

INSTALACIÓN PERSONA JÓVENES AGRICULTORAS:

Darse de alta en GESPLAN, para asesoramiento:

<https://www.gesplan.es/formulario-de-alta-en-el-servicio-de-asesoramiento-agricola-de-gesplan>

Inscripción en el curso de: "Conocimientos básicos para el establecimiento de personas jóvenes agricultoras".

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/9378

Requisitos:

Solicitante mayor de 18 años y no haber cumplido los 41 años en el año de presentación de la ayuda.

Presentar un plan empresarial (PE) técnica y económicamente viable:

RUT entre el 35% y el 120% de la Renta de referencia anual: 34.624,51 €.

Explotación agraria prioritaria al final del PE.

Tener la capacidad y competencia. Formación específica:

200 horas en 6 áreas de conocimiento:

Capacidad y competencia de las personas jóvenes agricultoras*

<https://www.gobiernodecanarias.org/agpsa/formacion/temas/enseanzas/cursos-agricultura-ganaderia.html>

- **Primer paso:** deberás darte de alta en la secretaría virtual a través del siguiente enlace: [Solicitud de alta en la Secretaría Virtual para la inscripción en los cursos de formación ocupacional impartidos por las Escuelas de Capacitación Agraria](#)
- Tienes que entrar con certificado electrónico, DNI electrónico o clave pin. Si necesita ayuda con la validación, [haz clic aquí](#)
- **Segundo paso:** Si ya tienes alta en la secretaría virtual, para seleccionar los cursos deberás hacer [click aquí](#) y a continuación seleccionar "Consulta de oferta formativa" para ver el desplegable y solicitar los cursos que quieras realizar.

30 horas/año trabajado en una explotación agraria distinta a la que se instala.

Convalidación de créditos académicos en las áreas de conocimiento.

Explotación: mínimo 1 UTA/persona que se instala. + 1 UTA adicional (si se contrata).

(UTA: trabajo realizado por una persona, a tiempo completo, durante al menos un año, en la actividad agraria).

Ejercer la actividad en la explotación 5 años después del último pago de la subvención. En las mismas condiciones.

Exposición oral del PE, antes de la resolución provisional. Tiene que ser declarado APTO.

La prima por UTA adicional tiene que mantenerla 20 meses.

La prima ECO: 5 años después del último pago de la subvención.

Cuantía máxima: 100.000 €

Pago en 2 anualidades: 50% de la subvención aprobada en cada una.

Prima básica: 50.000 €

Cuantía incrementada:

Producción ecológica: 30.000 €

UTA adicional: 20.000 €

***Capacidad y competencia de las personas jóvenes agricultoras**

ÁREA 1: EMPRESA AGRARIA

Gestión Técnico Empresarial de la empresa agrícola.
Gestión de la empresa agraria. Gestión y comercialización agraria.
Seguros agrarios.
Aplicaciones informáticas para la agricultura.
Redes sociales y TIC en la agricultura.
Fiscalidad y Seguridad Social.
Actividades complementarias de las explotaciones.

ÁREA 2: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS (SIEX) Y SUS COMPONENTES.

ÁREA 3: MEDIO AMBIENTE

Producción ecológica. Producción integrada.
Control ecológico de plagas y enfermedades.
Gestión ambiental de la explotación. Gestión medioambiental.

ÁREA 4: CAMBIO CLIMÁTICO

Mitigación del cambio climático y su adaptación al mismo.
Emisiones de gases de efectos de invernadero (GEI).
Impactos y vulnerabilidad. Desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
La huella de carbono y proyectos de absorción de CO2.

ÁREA 5: SANIDAD VEGETAL

Manipulador de productos fitosanitarios (obligatorio). Control de plagas y enfermedades según la orientación productiva de la explotación. Trazabilidad en la agricultura.

ÁREA 6: PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES (30 h)

ÁREA 7: USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO

Seguimiento de la ejecución del plan empresarial:

El Órgano Gestor revisará e informará periódicamente sobre la correcta ejecución del Plan Empresarial según los hitos planteados por la persona beneficiaria en la aceptación.

Se prevén las siguientes visitas a la explotación para verificar el grado de cumplimiento de los hitos:

- justificación del inicio: primera anualidad.
- Intermedia
- Justificación final: segunda anualidad.
- Posibilidad de seguir haciendo vistas durante los 5 años siguientes al último pago.

Justificación

a) La cuantía mínima de prima básica:

- memoria en la que detalle qué actuaciones ha llevado a cabo de forma concreta y concisa de su Plan empresarial y que representen el inicio de su proceso de instalación
- alta en la SS en el régimen general de trabajadores autónomos (RETA)
- Alta en la Agencia Tributaria Canaria (ATC) y en la Agencia Tributaria Estatal (AEAT).

b) La cuantía incrementada:

- producción ecológica en su totalidad: escrito indicado que ha comunicado el inicio de actividad como operador ecológico ante Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.
- UTA adicional, con un escrito manifestando que ha dado de alta a la persona trabajadora adicional en la Seguridad Social como empleada en el Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena con un contrato mínimo de 20 meses.

Certificación y pago a la finalización del plan empresarial Comprobaciones

- Mantenimiento producción Ecológica.
- Mantenimiento UTA adicional (y se continua hasta los 20 meses)
- Capacitación y competencia (requisitos).
- La explotación justificada: titularidad y que generen las UTA aprobadas.
- Inscripción en el REAC, cuaderno explotación MAPA y REGA (en su caso)
- Ingresos agrarios: facturas, último IRPF, ...
- Figura en el RETA como trabajador agrario (VL)
- Declara otras subvenciones y revisión doble financiación (BDNS)
- Puntuación valoración solicitud (mínimo para acceder): seguro agrario
- Estar al corriente obligaciones tributarias y SS y no reintegros subvenciones pendientes
- Registro de explotación agraria prioritaria

Criterios de valoración:

- a) Cuando la persona solicitante cuente con la capacidad y competencia profesional exigida en el momento de la solicitud: **5 puntos.**
- b) *Planes empresariales que prevean la creación de empleo adicional en la explotación, además de la mano de obra correspondiente a la persona que se instala: **5 puntos.**
- c) Cuando la persona solicitante sea mujer: **4 puntos.**
- d) *Cuando las explotaciones en las que se instalan las personas solicitantes estén amparadas por una póliza de seguro perteneciente a los seguros agrarios combinados dentro del plazo de ejecución del plan empresarial en la convocatoria: **4 puntos.**
- e) Cuando la persona solicitante se instale en una explotación que cuente con personal empleado y sea cesionaria de los mismos y se subrogue como empleadora manteniendo la plantilla: **4 puntos.** (Este hecho deberá acreditarse con la aportación de la vida laboral de la empresa o persona empleadora titular previa de la explotación).
- f) *Cuando el plan empresarial contemple un sistema de producción ecológico en la totalidad de la explotación: **2 puntos.**
- g) Si la persona solicitante ha recibido asesoramiento para personas jóvenes agricultoras aprobado por resolución de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias: **2 puntos**
- h) *Si la explotación tiene al menos un recinto ubicado en la Red Natura 2000: **2 puntos.**
- i) Los planes empresariales aplicados en las islas de La Graciosa, Lanzarote Fuerteventura, La Gomera, El Hierro y La Palma: **2 puntos.**
- j) *Que la persona solicitante sea socia de una asociación de productores dentro del plazo de ejecución del plan empresarial en la convocatoria: **1 punto.**

** Estos puntos deben estar contemplados en el PE y se comprobará a su finalización, el resto deben cumplirse dentro del plazo de solicitudes.*

Anexo
Unidades de trabajo agrario (UTA)

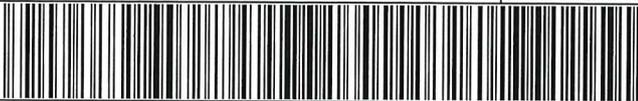
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UTA /hectárea
010	Erial Improductivo	0,00
011	Cereales	0,04
012	Pastos y Forrajes	0,19
013	Papas de Secano	0,85
014	Papas de Regadío	1,36
015	Cebolla, Cebolleta o puerro al aire libre	0,75
016	Batata	0,87
017	Zanahoria Aire Libre	1,84
018	Lechuga aire libre	0,87
019	Lechuga en Invernadero	2,08
020	Acelga	2,04
021	Berro en Invernadero	2,04
022	Rúcula	2,04
023	Tomates al Aire Libre	1,72
024	Tomates en Invernadero	2,08
025	Tomates Invernadero (Hidropónico)	3,95
026	Fresas Aire Libre	2,04
027	Bubango o Calabacín Aire Libre	1,65
028	Calabaza Aire Libre	0,55
029	Pimiento en Invernadero	2,04
030	Pimiento	1,65
031	Habichuelas en Invernadero	2,26
032	Habichuelas aire libre	2,50
033	Melón y Sandía	0,65
034	Brócoli, Col y Coliflor	0,65
035	Pepino en Invernadero	2,04
036	Champiñones y Setas	10,71
037	Otras Hortalizas al Aire Libre o combinación de varias hortalizas al aire libre	2,10
038	Otras Hortalizas Invernadero o combinación de varias hortalizas en invernadero	1,94
039	Producción de plántulas de hortalizas en invernadero	5,90
040	Verde de corte	3,00
041	Proteas	2,50
042	Estretlizia	2,50
043	Claveles	5,00
044	Cactus	2,00
045	Rosas (flor cortada)	4,50
046	Rosas (Hidropónico) (flor cortada)	4,50
047	Gerbera (para flor cortada)	5,00
048	Gerbera (Hidropónico/Maceta) (flor cortada)	5,00
049	Crisantemos (flor cortada)	5,00
050	Lilium (flor cortada)	5,00
051	Gladiolos (para flor cortada)	5,00
052	Geranios	5,00
053	Anturios (flor cortada)	4,50
054	Otras Flor cortada de ciclo corto	5,00

LAS UTAS SE VERAN INCREMENTADAS EN UN 25% SI ESTAN EN AGRICULTURA Ecológica.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0Qd_b9yudHI3jWmzJlpQ3J_-1X1mzN5Y



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UTA /hectárea
055	Otras Flor cortada aire libre de ciclo largo	2,50
056	Otras Flor cortada invernadero de ciclo largo	4,50
057	Planta ornamental de ciclo corto (menos un año)	5,00
058	Planta ornamental de ciclo largo invernadero (más un año)	3,50
059	Planta ornamental de ciclo largo aire libre (más un año)	2,00
060	Víña de Vino en Secano	0,37
061	Víña de Vino con Riego Apoyo	0,42
062	Víña de Vino Espaldera Riego	0,51
063	Uva de Mesa Riego Tradicional	0,51
064	Uva de Mesa Riego Localizado	0,56
065	Platanera al Aire Libre	1,00
066	Platanera en Invernadero	1,05
067	Papaya al Aire Libre	1,05
068	Papaya en Invernadero	1,10
069	Mango	0,71
070	Aguacate	0,71
071	Piña Tropical	0,77
072	Pitahaya	2,17
073	Frutales Templados (manzano, peral, granado, níspero, cerezo, ciruelo)	0,83
074	Frutales de Cascara (almendro, castaño, nogal, avellano, pistacho)	0,83
075	Cítricos (mandarino, naranjo, limonero, pomelo, lima)	0,83
076	Otros frutales tropicales	0,71
077	Otros Frutales Subtropicales	1,45
078	Olivar Riego Localizado	0,61
079	Olivar Riego Tradicional	0,37
080	Olivar Secano	0,31
081	Aloe	1,10
082	Plantas Medicinales y Aromáticas al Aire Libre	1,12
083	Plantas Medicinales y Aromáticas en Invernadero	1,23

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JAVIER GUTIÉRREZ TAÑO - DIRECTOR/A RICARDO GONZALEZ GONZALEZ -	Fecha: 14/06/2024 - 22:31:06 Fecha: 14/06/2024 - 22:22:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1390 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 14/06/2024 22:35:03	Fecha: 14/06/2024 - 22:35:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Qd_b9yudHI3jWmzJlpQ3J_-lX1mzN5Y	 
El presente documento ha sido descargado el 17/06/2024 - 09:33:39	

PROGRAMACIÓN DE CURSOS

CAPACITACIÓN PROFESIONAL AGRARIA 2025

ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ARUCAS (GRAN CANARIA)

INICIACIÓN AL USO DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL EN EL SECTOR AGRARIO (ON-LINE)	Del 27 de enero al 24 de febrero	30
PODA E INJERTO DE FRUTALES	Del 10 al 14 de febrero	25
MANEJO ECOLÓGICO DEL SUELO (ON-LINE)	Del 17 de febrero al 7 de marzo	25
INICIACIÓN A LA APICULTURA	Del 24 al 28 de febrero	25
EL REGISTRO (REA), CUADERNO (CUE) Y (SIEX). (ON-LINE). 1ª EDICIÓN	Del 13 al 26 de marzo	30
ESPECIALIZACIÓN DE TRABAJOS EN PALMERAS	Del 17 al 21 de marzo	25
ASOCIACIONISMO, COMERCIALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN AGRARIA (ON-LINE)	Del 24 de marzo al 11 de abril	25
UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA AGRÍCOLA	Del 7 al 11 de abril	25
CONOCIMIENTO Y CULTIVO DE FRUTALES TROPICALES	Del 5 al 9 de mayo	25
PODA DE ORNAMENTALES	Del 2 al 6 de Junio	25
MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO). (SEMIPRESENCIAL) El examen y la actividad práctica será presencial en cada una de las 3 escuelas de capacitación agraria.	Del 9 al 30 de Junio	25
SANIDAD VEGETAL (ON-LINE)	Del 1 al 21 de julio	25
AVICULTURA ECOLÓGICA (ON-LINE)	Del 29 de septiembre al 17 de octubre	25
MANEJO DE MOTOSIERRA Y DESBROZADORA	Del 6 al 10 de octubre	25
EL REGISTRO (REA), CUADERNO (CUE) Y (SIEX). (ON-LINE). 2ª EDICIÓN	Del 8 al 21 de octubre	30

ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE LOS LLANOS DE ARIDANE (LA PALMA)

CAMBIO CLIMÁTICO 1ª EDICIÓN (ON-LINE)	Del 3 al 28 de febrero	30
MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)	Del 10 al 14 de marzo	25
INICIACIÓN A LA CATA DE QUESOS Y VINOS DE LA PALMA	Días 10, 13, 20, 26 y 27 de marzo	25
INICIACIÓN A LA ELABORACIÓN Y CATA DE CERVEZAS ARTESANALES	Del 17 al 21 de marzo	25
VALORACIÓN MORFOLÓGICA EN CAPRINO Y OVINO	Del 31 de marzo al 4 de abril	25
ESPECIALIZACIÓN DE TRABAJOS EN PALMERAS	Del 7 al 11 abril	25
AGRICULTURA AGROFORESTAL Y SINTROPIA.	Del 21 al 25 de abril	25
UTILIZACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS PARA TRANSFORMADOS	Del 5 al 9 de mayo	25

ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE TACORONTE (TENERIFE)

PODA E INJERTO DE FRUTALES	Del 3 al 7 de febrero	25
MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL CUALIFICADO)	Del 10 al 21 de febrero	60
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR AGRARIO (NIVEL BÁSICO) (ON-LINE)	Del 10 al 28 de febrero	30
INICIACIÓN A LA SOLDADURA	Del 17 al 21 de marzo	25
PRÁCTICAS EN LA GANADERÍA INTENSIVA COMPATIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE. ED. 2025 (ON-LINE)	Del 17 al 28 de marzo	25
INICIACIÓN A LA APICULTURA EN CANARIAS	Del 24 al 28 de marzo	25
EL CULTIVO DE LA PAPAYA (NIVEL BÁSICO) (ON-LINE)	Del 31 de marzo al 21 de abril	25
PRODUCCIÓN CAPRINA EN CANARIAS	Del 7 al 11 de abril	25
MAQUINARIA AGRÍCOLA (TIPOLOGÍA, MANEJO Y MANTENIMIENTO)	Del 7 al 11 de abril	25
ESPECIALIZACIÓN DE TRABAJOS EN PALMERAS	Del 5 al 9 de mayo	25
AGRICULTURA DE AUTOSUFICIENCIA (ON-LINE)	Del 5 al 16 de mayo	30
BIENESTAR ANIMAL EN GRANJA (SEMIPRESENCIAL) El examen y la actividad práctica será presencial en cada una de las 3 escuelas de capacitación agraria.	Del 5 al 26 de mayo	30
EL CULTIVO DEL PLÁTANO (NIVEL BÁSICO) (ON-LINE)	Del 2 al 23 de junio	30
INICIACIÓN A LA CATA DE QUESO Y VINO	Del 9 al 13 de junio	25
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	Del 7 al 11 de julio	25
INICIACIÓN AL MANTENIMIENTO DE JARDINES	Del 7 al 11 de julio	25
USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO (ON-LINE)	Del 1 al 19 de septiembre	25
MANTENIMIENTO DE CÉSPEDES DEPORTIVOS	Del 22 al 26 de septiembre	25
SISTEMAS DE RIEGO Y FERTIRRIGACIÓN	Del 29 de septiembre al 3 de octubre	25
AGRICULTURA URBANA: HUERTOS URBANOS	Del 6 al 10 de octubre	25
MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)	Del 20 al 24 octubre	25
EL CULTIVO DEL MANGO (NIVEL BÁSICO) (ON-LINE)	Del 3 al 24 de noviembre	30

CREACIÓN DE EMPRESAS AGRARIAS DE ECONOMÍA SOCIAL (ON-LINE)	Del 5 al 19 de mayo	25
INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y EFICIENCIA DE RIEGO	Del 19 al 23 de mayo	25
CAMBIO CLIMÁTICO 2ª EDICIÓN (ON-LINE)	Del 19 de mayo al 9 de junio	30
MANEJO BÁSICO Y SEGURIDAD DE LA MOTOSIERRA	Del 2 al 6 de junio	25
BIENESTAR ANIMAL Y TRANSPORTE (SEMIPRESENCIAL) El examen y la actividad práctica será presencial en cada una de las 3 escuelas de capacitación agraria.	Del 2 al 20 de junio	25
MANEJO AGROECOLÓGICO EN EL CULTIVO DE LA PLATANERA CON CONTROL BIOLÓGICO POR CONSERVACIÓN	Del 9 al 13 de junio	25
INPLANTACIÓN Y MANEJO DEL FERTIRRIEGO EN LOS CULTIVOS	Del 22 al 26 de septiembre	25
MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (NIVEL BÁSICO)	Del 29 de septiembre al 3 de octubre	25



Podrás solicitar los cursos a través de la página web:

<https://www.gobcan.es/temas/enseñanzas/cursos-agricultura-ganaderia.html>



Gobierno de Canarias

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

Dirección General de Agricultura

ANEXO 1

PLANTILLA DATOS DE CULTIVOS

CULTIVO	Semilla Planta	Marco de plantación (cm)		plantas/m ² según superficie ocupada		PRODUCCIÓN ESTIMADA Kg/m ²	CICLO DE CULTIVO	
		Entre líneas	Entre plantas	75%	100%		Días desde plantación hasta recolección	Duración de recolección
1 ACELGA	S P	40-50	30-40	6,20	8,30	10,00-15,00	55 a 70	5 ó 7 meses
2 AJO	P	50-60	12-15	10,00	13,30	0,70-1,00	130-150	Temporada o estacional
3 ALCACHOFA	P	80-100	80-100	0,75	1,00	0,50-1,50 5 a 8 frutos/planta	110-150	30-60 días
4 APIO	P	30-60	15-30	4,00	5,50-2,20	2,00-4,00	120-150	Escalonada
5 ARVEJA	S	60	30	4,20	5,50	1 Ó 2 (VAINAS)	50-70	Escalonada
6 BATATA	RAMA	50-70	50-90	1,20	1,60-4,00	2,00-3,00	120-150	Escalonado: 2 meses ó estacional
7 BERENJENA	P	40-50	70-100	2,14	2,00-3,50	3,00-5,00	90-120	90-120 días
8 BERRO	S	10-15	10-15	33,30	44,00-100,00	2,00-4,00 según duración del cultivo	60	60 días
9 BETERRADA	P	30	15	16,70	22,00	3,00-4,00	60	60 días
10 BRÓCOLI	P	50-70	60-70	1,50	2,40-3,30	1,50-2,50	70-90	70-90 días
11 CALABAZA	P	3	2	0,10	0,25	3,00-4,00	120	120 días
12 CALABACÍN	P	50-100	50-100	0,80	1,00-2,00	3,00-6,00	45-60	45-60 días
13 CANÓNIGO	P	15	15	33,30	100,00	0,50-0,80	60-80	60-80 días
14 CARDO	P	100	100	0,80	1,00	1,50	120-150	Escalonada
15 CEBOLLA	P	15-20	15,00	25,00	44,00-33,00	3,00	90-120	Estacional 2 semanas
16 CEBOLLETA	P	15-20	15,00	25,00	44,00-33,00	2,00	120	30 días
17 CHALOTTE	P	15	10,00	25,00	66,00	0,75	120	Temporada o estacional
18 CHAYOTA	P	400	400,00	0,047	0,0625	10,00-15,00	4 ó 5 meses	2 veces por semana
19 COL DE BRUCELAS	P	50	50,00	3,00	4,00	0,60-1,20	90-120	90 días
20 COLIRRABANO	P	35-40	30,00-40,00	6,10	9,50-6,25	2,00-4,00	60-90	20 días
21 COL LOMBARDA	P	75	75	1,30	1,80	2,50-6,00	90	20 días
22 COL REPOLLO	P	75	75	1,30	1,80	2,50-6,00	90	20 días
23 COLIFLOR	P	75	75	1,30	1,80	1,50-4,00	90	20-40 días
24 DIENTE DE LEON	S P	20-30	10-15	16,70	22,50	2,00	90	Escalonada
25 ESCAROLA	P	30	30	8,30	11,00	3,00	80	15-20 días

CULTIVO	Semilla Planta	Marco de plantación (cm)		plantas/m ² según superficie ocupada		PRODUCCIÓN ESTIMADA Kg/m ²	CICLO DE CULTIVO	
		Entre líneas	Entre plantas	75%	100%		Días desde plantación hasta recolección	Duración de recolección
26 ESPARRAGO	garra	150-180	50	1,00	1,50-2,00	0,50-0,70	2-3 AÑOS	45 días
27 ESPINACA	P	20-25	20-25	12,00	16,00	1,50-2,00	35-60	30 días
28 GARBANZO	S	30-50	30	8,30	15,00	0,15-0,18	150	Estacional
29 HABA	S	30-40	30	8,30	8,30-11,00	0,80-1,00	75	Escalonada
30 HABICHUELA BAJA	S	30	30	8,30	11,00	2,50-3,00	50-60	20- 25 días
31 HIGO DULCE	P	30	20	12,50	16,00	2,00-4,00	90-110	30 días
32 JUDIAS (Grano) manteca	S	70	30	3,60	4,75	0,10-0,15	105-120	Estacional
33 LECHUGA	P	25-30	25-30	8,30	11,00-16,00	6,00-10,00	45-70	15 días
34 MELÓN	P	100	100	0,75	1,00	2,50-3,00	75-90	15 2,00-4,00
35 MILLO	S	50	30	5,00	6,70	1,50-3,00	60-130	5-20 días
36 NABO	P	20-30	20-30	8,30	12,50	2,00-3,00	60	15-20 días
37 PAPA	S	50-70	30	5,00	7,00	2,00-3,00	90	Estacional
38 PEPINO	P	50-60	50	2,50	3,30-4,00	2,00-10,00	60-90	60 días
39 PIMIENTO DULCE	P	50-100	50	3,00	2,00-4,00	2,50-4,00	75	120-180 días
40 PIMIENTO ITALIANO	P	50-100	50	3,00	2,00-4,00	6,00-7,00	75	120-180 días
41 PIMIENTO PADRÓN	P	50-100	40-50	3,00	2,00-4,00	3,50-6,00	75	120-180 días
42 PUERRO	P	25-30	15	20,00	26,70	2,50-5,00	90	30-60 días
43 RABANO	S	10-15	5-10	33,30	44,00	1,50	20-30	10-15 días
44 SANDÍA	P	150	100	0,50	0,70	2,00-5,00	90-120	30 días
45 TOMATE	P	60-100	50	1,50	2,00	5,00-12,00	75,800	120-180 días
46 ZANAHORIA	S	20-25	10-15	37,50	50,00-26,00	3,00-6,00	90-120	30 días

Comentarios sobre la plantilla anterior:

Tener en cuenta las medidas de los canteros de cultivo y de los pasillos. Véase el esquema de la página cinco.

En la plantilla ofrecemos dos modelos uno ocupando el 100% de la superficie y otro ocupando el 75% de la superficie para un cantero de 120 cm. y pasillo de 40 cm.